



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003103  
FOLIO TRAMITE: 700,915

FECHA EXPEDICIÓN: 21-octubre-2022

NOMBRE: TAVARES VILCHES MARIA BELEN  
UBICACIÓN: LITERATURA  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: FRAY ANGELICO  
CALLE CRUCE 2: LITERATURA  
CIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 52  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 4702 INTERIOR:

TAMALES Y CHAMPURRADO  
FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2023

IMPORTE: \$239.20

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p
MARTES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p		
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p		
JUEVES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p		

SABADO NO TRABAJA  
DOMINGO NO TRABAJA

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. AUTORIZO

Andrea Camarena

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUTA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
DIRECCION DE TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
INSPECCION A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento y privativa del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los merenderos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.